1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Sotaquirá con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7° y 12º de la ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, dejo constancia de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE.**

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: N/A
1.2 MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA
1.3 DEPENDENCIA: Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas
1.4 OBJETO será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE.**
1.5 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: GLADYS CEIRA NIÑO OCHOA
1.6 LUGAR Y FECHA: Sotaquirá, Noviembre de 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACION:

3.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Las Entidades territoriales, dada su misión función, requieren la asistencia de profesionales en distintas áreas, que coadyuven en los procesos administrativos y de gestión, tendientes al logro de sus objetivos institucionales y en tal Virtud, el municipio de Sotaquirá, requiere fortalecer el equipo interdisciplinario de asesores externos que propendan claramente por el buen ejercicio de sus competencias.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda realizó los estudios previos evidenciando la necesidad de contratar los servicios de un profesional, para que lleve a cabo la elaboración, revisión y presentación de los informes como: CUIPO, FUT, DEUDORES MOROSOS, UAPA-PAE, SIA, DIARI-EN

LA PLATAFORMA APPUI, y demás que los entes de control como la Contraloría General d la república, Contraloría general de Boyacá y demás entidades y dependencias que soliciten información para la vigencia 2026.

Que se contrata una persona idónea para presentación de informes ya que se requiere del análisis, revisión, coherencia y puntualidad en cuanto fuentes de recursos, proyectos, sectores y demás variables establecidas por los diferentes entes de control como:

- Reportar la información coherencia y Configuración de las categorías de cada informe.
- Elaboración, análisis. presentación y envío de los mismos.

La contratación del servicio para la elaboración, revisión y envío de informes ante los entes de control en el municipio de Sotaquirá es esencial para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente durante la vigencia 2026. Este servicio asegura la correcta elaboración y presentación de informes como CUIPO, FUT, SIRECI, APPUI y SIA Contraloría Anual, entre otros, contribuyendo al cumplimiento de los plazos y requisitos exigidos por los organismos de control, lo que fortalece la transparencia y eficiencia administrativa del municipio.

La importancia de esta contratación radica en su capacidad para evitar errores, sanciones o incumplimientos, al tiempo que se adapta a las necesidades específicas designadas por el supervisor del contrato. Al delegar estas responsabilidades, el municipio puede garantizar una gestión pública confiable y efectiva, fortaleciendo la confianza ciudadana y cumpliendo con los estándares de control y supervisión requeridos.

En virtud de lo expuesto, se evidencia claramente la necesidad de contar con el apoyo profesional, para fortalecer todos los procesos institucionales de la administración municipal , capaz de ofrecer servicios eficientes, eficaces y de calidad según las competencias legales y sociales que nos corresponden a fin de generar satisfacción en nuestra población, lo anterior enmarcado dentro del **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** el cual se encuentra vigente en el Eje estratégico: FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA; adicionalmente el presente servicio, contará con el respaldo en el Plan Anual de Adquisiciones, y la disponibilidad de recursos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Sotaquirá con base en los artículos 24 y 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4 literal h, de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios de apoyo con una persona natural o jurídica de suficiente idoneidad y experiencia, que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE.** teniendo en cuenta que dentro de la planta de cargos de la administración municipio no cuenta con cargo cuyas funciones sean las requeridas a contratar personal suficiente para atender esta necesidad, y tampoco se encuentra vinculado un funcionario cuyo perfil y experiencia le permita desarrollar estas actividades, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Sotaquirá.

Que con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 y Artículo 2 numeral 4° literal h de la ley 1150 de 2007, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales en el municipio de Sotaquirá podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que demuestre su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar, en concordancia con esto en concordancia con diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE

4.2 IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80111601	Asistencia de Oficina o Administrativa temporal

4.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

4.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
b. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
c. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
d. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
e. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
f. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
g. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato

3.4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

a. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

b. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.

c. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que

acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. La afiliación a salud será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar aporte del 12.5%. La afiliación a pensión será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar el aporte del 16% para pensión.

d. El contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor informe de actividades por cada cuenta que radique,

e. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

g. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato

h. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

i. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

j. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de Gobierno dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

k. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

l. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

m. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

n. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

o. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

p. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

q. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del

contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Parametrizar y codificar la información en los diferentes softwares financieros administrados por la entidad territorial.
2. Estructurar, consolidar y validar los reportes presupuestales y financieros exigidos en las plataformas CUIPO, FUT, SIRECI, UAPA-PAE, APPUI y SIA.
3. Elaboración y reporte oportuno de la información financiera y presupuestal en las plataformas tecnológicas de los diferentes órganos de control y seguimiento (CUIPO, FUT, UAPA-PAE, SIRECI, APPUI y SIA).
4. Asesoría en la elaboración, preparación, verificación y remisión de los informes dirigidos a los entes de control y regulación, tales como la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de Boyacá.
5. Apoyo en a revisión de la información para la presentación de los informes CUIPO, FUT, SIRECI, APPUI, UAPA PAE, SIA.
6. Realizar Apoyo cuando se presenten inconvenientes en el manejo del software Sysman, contabilidad, presupuesto y nómina.
7. Las demás actividades afines que se deriven de la naturaleza y el objeto del contrato, requeridas para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, en coordinación con el supervisor.

3.5 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

No aplica

3.6 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato será **UN (01) MES DIEZ (10) DÍAS** a partir del acta de inicio

3.7 LUGAR DE EJECUCION:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el Municipio de Sotaquirá Boyacá.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.933.333) MCTE.**

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección de contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sotaquirá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000596 de fecha 12 de Noviembre de 2026, del rubro 2.1.2.02.02.008.02 Remuneracion Servicios Tecnicos y Profesionales / Ingresos corrientes libre destin / Personeria Municipal por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.933.333) MCTE.**

.

3.10 APORTES: NO APLICA

3.11 FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales, el pago final sujeto a la suscripción de las actas de recibo final las cuales incluyen IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas junto con los soportes del caso, suscripción del acta parcial o constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Esta deberá ser radicada en la Secretaría de Hacienda Municipal, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

3.12 PERFIL DEL OFERENTE:

Profesional en áreas al sector financiero (economista, finanzas, Ingeniero de sistemas, administración de empresas etc), o abogado(a) con experiencia en el sector público acreditar experiencia laboral ejerciendo como empleado o independiente en entidades de nivel territorial pública, en asuntos directamente relacionados con administración pública, secretarias de hacienda y áreas afines.

Experiencia laboral: Acreditar por lo menos 1 certificación de experiencia específica desempeñando actividades relacionadas con el objeto contractual.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá teniendo en cuenta la formación académica o experiencia directamente relacionada en el área requerida, los únicos factores de escogencia del contratista serán la formación académica, idoneidad o experiencia directamente relacionada en el objeto del contrato, tal y como lo establece la ley 80 de 1993, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

FORMACIÓN ACADÉMICA	TITULO	CURSOS ADICIONALES	EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	EXPERIENCIA

Profesional	Administrador Público. Ingeniero de sistemas, Administrador de Empresas, contador, economista o ciencias afines	No requiere	Acreditar que ha desempeñado actividades relacionadas con su profesión	Acreditar que ha realizado actividades relacionadas con su profesión, por lo menos con un contrato y/o certificación como experiencia en los que ha desarrollado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACION JURIDICA:

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la de Contratación directa de libre asignación, teniendo en cuenta lo previsto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que establece que: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (…)", con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008**.** Que el contrato de prestación de servicios personales está consagrado en la Ley de contratación pública (artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993), señalando expresamente que no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que consignan que Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

6. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la presentación de informes ante los entes de control y demás dependencias que soliciten información, de la entidad y que esto con lleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2026 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y

técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

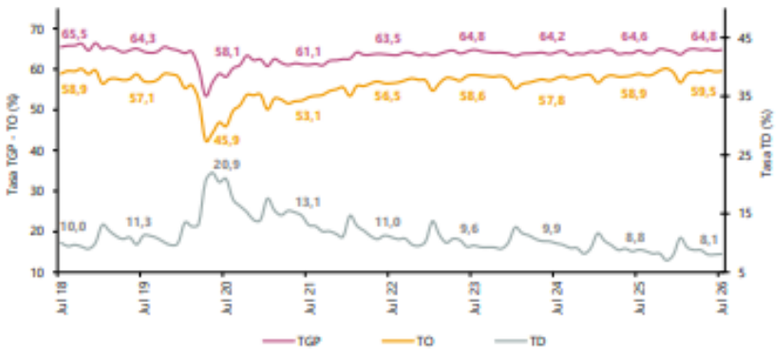
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

-PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

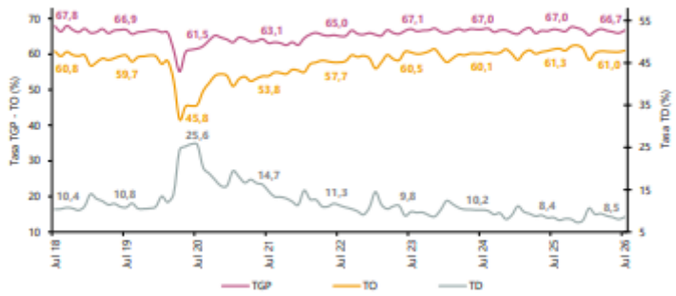


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

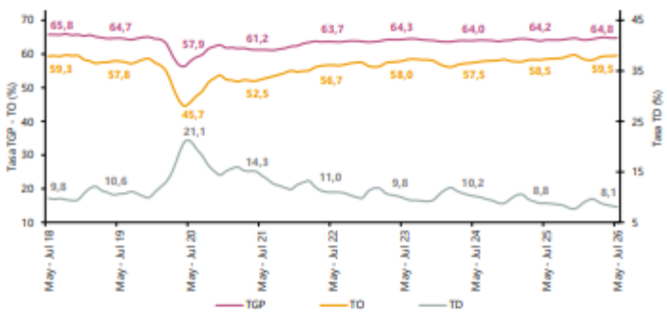


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

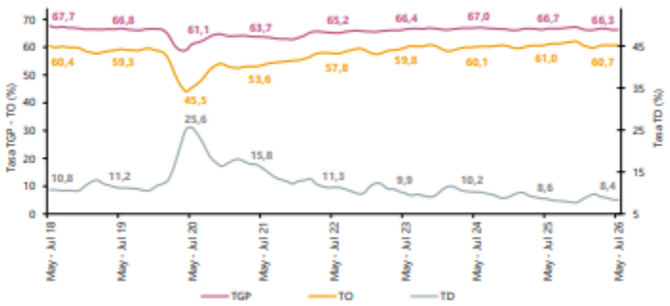


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JULIO 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

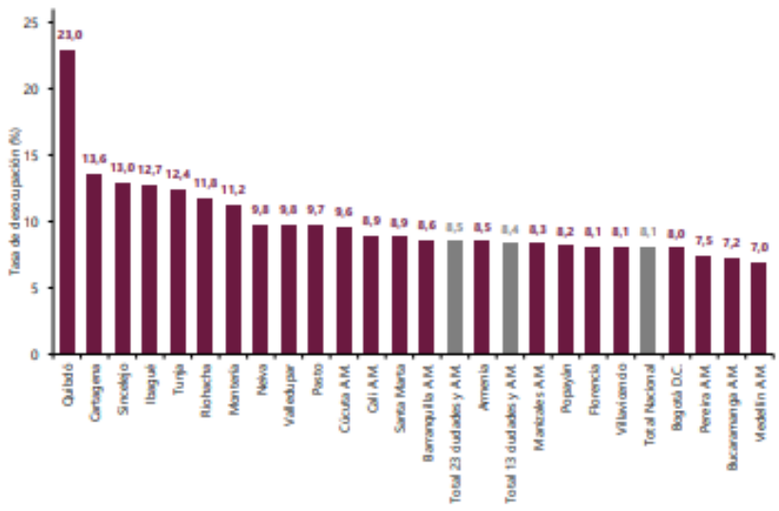
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL MAYO - JULIO 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2026

Total, nacional

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.399	14.530	100	131	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

MEDIDAS DE CALIDAD

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Julio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.045	1.020	97,6%
Barranquilla A.M.	899	889	98,9%
Bogotá D.C.	1.152	1.139	98,9%
Bucaramanga A.M.	1.050	1.031	98,2%
Cali A.M.	1.178	1.143	97,0%
Cartagena	927	910	98,2%
Cúcuta A.M.	910	881	96,8%
Florencia	964	947	98,2%
Ibagué	840	796	94,8%
Manizales A.M.	1.320	1.278	96,8%
Medellín A.M.	1.366	1.341	98,2%
Montería	711	698	98,2%
Neiva	958	929	97,0%
Pasto	944	958	101,5%
Pereira A.M.	1.225	1.220	99,6%
Popayán	908	897	98,8%
Quibdó	882	869	98,5%
Riohacha	827	823	99,5%
San Andrés	291	286	98,3%
Santa Marta	951	930	97,8%
Sincelejo	869	855	98,4%
Tunja	889	856	96,3%
Valledupar	852	802	94,1%
Villavicencio	1.007	1.017	101,0%
Arauca	130	126	96,9%
Inírida	116	116	100,0%
Leticia	126	126	100,0%
Mitú	176	165	93,8%
Mocoa	136	136	100,0%
Puerto Carreño	98	96	98,0%
San José del Guaviare	144	143	99,3%
Yopal	149	149	100,0%
Total nacional	24.040	23.572	98,1%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas *(NTC PE 1000-2020)*.

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Julio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.045	25	2,4%
Barranquilla A.M.	899	17	1,9%
Bogotá D.C.	1.152	23	2,0%
Bucaramanga A.M.	1.050	20	1,9%
Cali A.M.	1.178	38	3,2%
Cartagena	927	21	2,3%
Cúcuta A.M.	910	12	1,3%
Florencia	964	42	4,4%
Ibagué	840	25	3,0%
Manizales A.M.	1.320	23	1,7%
Medellín A.M.	1.366	16	1,2%
Montería	711	7	1,0%
Neiva	958	34	3,5%
Pasto	944	15	1,6%
Pereira A.M.	1.225	14	1,1%
Popayán	908	14	1,5%
Quibdó	882	5	0,6%
Riohacha	827	16	1,9%
San Andrés	291	5	1,7%
Santa Marta	951	25	2,6%
Sincelejo	869	11	1,3%
Tunja	889	24	2,7%
Valledupar	852	41	4,8%
Villavicencio	1.007	18	1,8%
Arauca	130	4	3,1%
Inírida	116	0	0,0%
Leticia	126	2	1,6%
Mitú	176	11	6,3%
Mocoa	136	0	0,0%
Puerto Carreño	98	3	3,1%
San José del Guaviare	144	2	1,4%
Yopal	149	0	0,0%
Total nacional	24.040	513	2,1%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de no respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección *(NTC PE 1000-2020)*.
Porcentaje de respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - II TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR

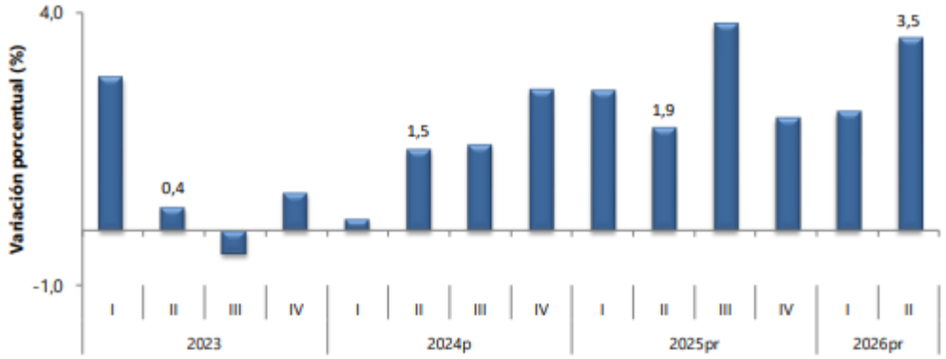
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de

Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 . Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes - PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud

humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 10,8%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%. • Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio exterior

Para la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, se incorpora información, en el primer trimestre de 2026, de exportaciones e importaciones de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES). De igual forma, se actualizaron los niveles de los productos financieros en exportaciones e importaciones, tomando como referencia la Balanza de Pagos más reciente publicada por el Banco de la República. Finalmente, en el caso de las exportaciones de bienes, se actualizó la información reportada directamente por empresas del sector de hidrocarburos y carbón.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2026pr

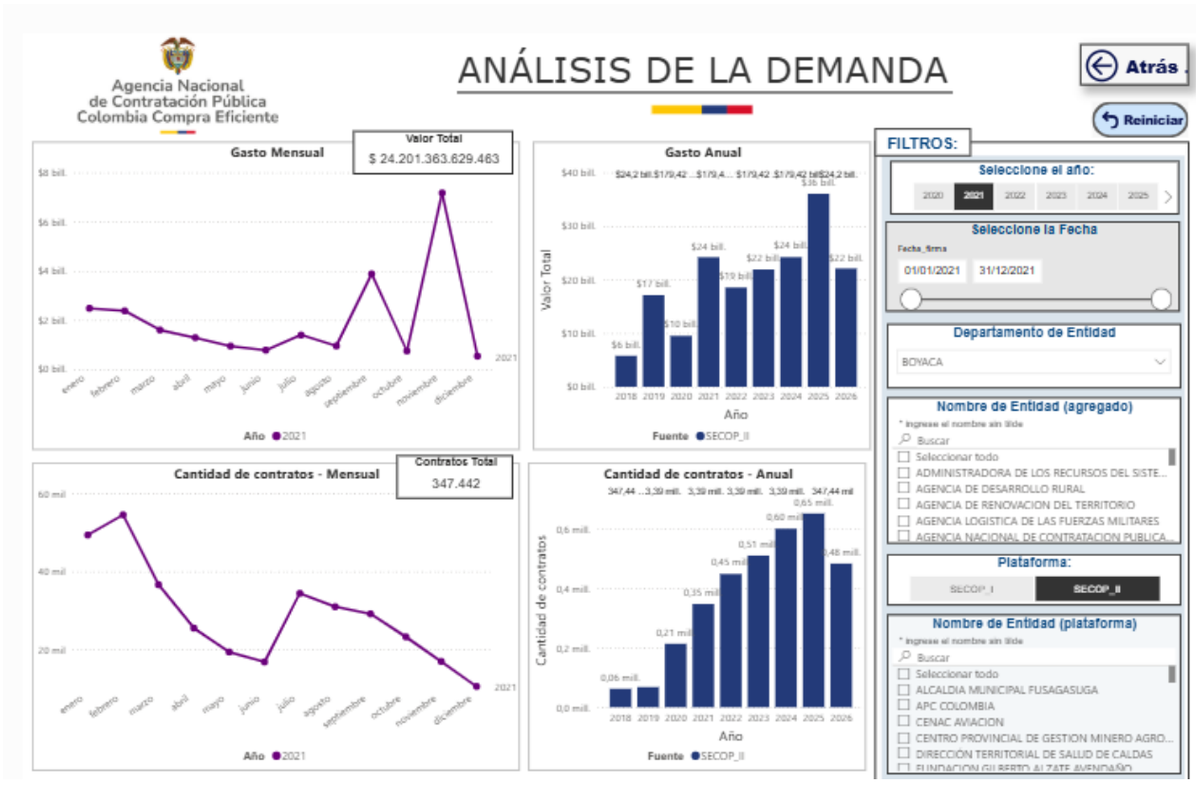
Actividad	Primer trimestre 2026pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,4	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,8	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	2,6	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,6	2,6	0,00
Construcción	-5,4	-5,2	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,9	3,0	0,00
Información y comunicaciones	1,3	1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,2	2,3	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,7	5,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	3,2	3,2	0,00
Valor agregado bruto	**2,2**	**2,1**	**-0,05**
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,0	0,01
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**
Gasto de consumo final[8]	3,4	4,2	0,62
Formación bruta de capital[9]	-3,0	-4,8	-0,36
Exportaciones	3,5	1,7	-0,27
Importaciones	3,5	3,6	-0,04
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 15 de mayo 2026
[2] Revisado 18 de agosto 2026
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[8] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[9] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

5.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

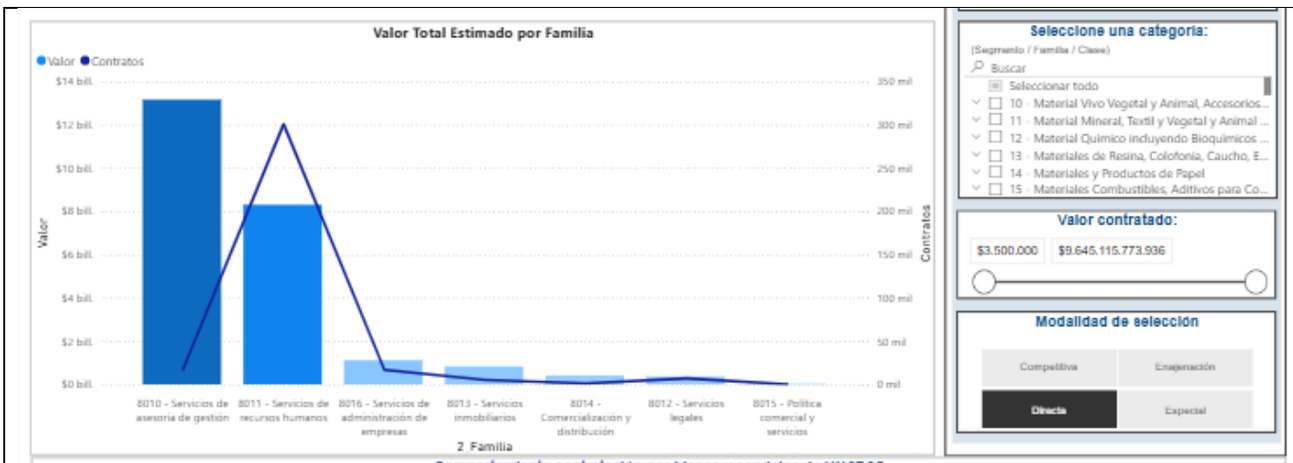
5.2.1. ANÁLISIS DE DEMANDA



De acuerdo con la información registrada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, para el código UNSPSC 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos, se evidencia una demanda recurrente por parte de las entidades públicas. Para la vigencia 2021, la herramienta reporta un gasto total aproximado de $24.201 millones y un total de 347.442 contratos, lo que demuestra la utilización frecuente de este tipo de servicios dentro de la contratación pública.

El comportamiento mensual evidencia variaciones en el número de contratos y en el gasto durante el año, situación asociada a las necesidades temporales y operativas de las entidades públicas. Asimismo, el comportamiento anual refleja la existencia de contratación continua de servicios relacionados con recursos humanos, evidenciando un mercado activo para este tipo de servicios.

En el contexto del departamento de Boyacá, la información consultada constituye un referente para el Municipio de Sotaquirá, al evidenciar que las entidades públicas de la región recurren a la contratación de servicios de esta naturaleza para atender necesidades específicas de recurso humano. Por lo anterior, se identifica la existencia de demanda y oferta en el mercado, constituyéndose esta información en un insumo para la estructuración del presente proceso de contratación.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

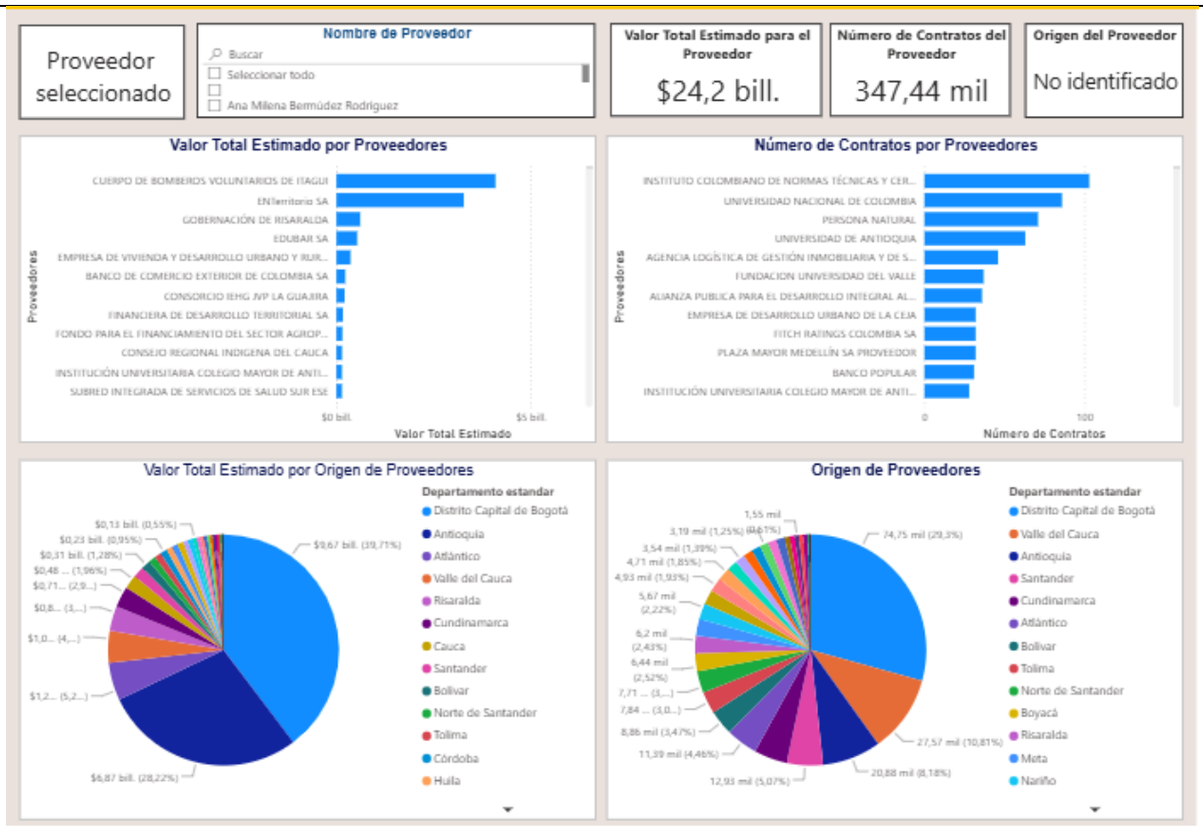
Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestión	17052	$13.163.008.515.861	54,39%	17052	$13.163.008.515.861	54,39%
8011 - Servicios de recursos humanos	300786	$8.305.992.229.908	34,32%	300786	$8.305.952.229.908	34,32%
8016 - Servicios de administración de empresas	16648	$1.114.100.233.901	4,60%	16648	$1.114.100.233.901	4,60%
8013 - Servicios inmobiliarios	4980	$829.126.928.524	3,43%	4980	$829.126.928.524	3,43%
8014 - Comercialización y distribución	950	$416.178.624.263	1,72%	950	$416.178.624.263	1,72%
8012 - Servicios legales	6888	$363.495.648.336	1,50%	6888	$363.495.648.336	1,50%
8015 - Politica comercial y servicios	138	$9.461.448.670	0,04%	138	$9.461.448.670	0,04%
Total	347442	$24.201.363.629.463	100,00%	347442	$24.201.363.629.463	100,00%

De acuerdo con la información registrada en la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2021, el segmento 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos presentó una contratación total de 347.442 contratos, por un valor de $24.201.363.629.463.

Dentro de este segmento, la familia 8011 – Servicios de Recursos Humanos registró 300.768 contratos, por un valor total de $8.305.952.229.908, equivalente al 34,32 % del valor total contratado en el segmento. Este comportamiento evidencia una demanda significativa de servicios relacionados con recursos humanos por parte de las entidades públicas.

En particular, el código 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos se encuentra comprendido dentro de esta familia, por lo que la información analizada constituye un referente del comportamiento de la demanda del mercado para servicios asociados a la gestión y provisión temporal de recurso humano. La magnitud de la contratación registrada permite evidenciar la existencia de un mercado activo y con participación de diferentes entidades públicas.

En consecuencia, los resultados obtenidos de la herramienta de Colombia Compra Eficiente permiten establecer que existe una demanda verificable y recurrente de servicios relacionados con recursos humanos, constituyendo un referente para la estructuración del proceso de contratación que pretende adelantar el Municipio de Sotaquirá, de acuerdo con sus necesidades institucionales y las características específicas del servicio requerido.

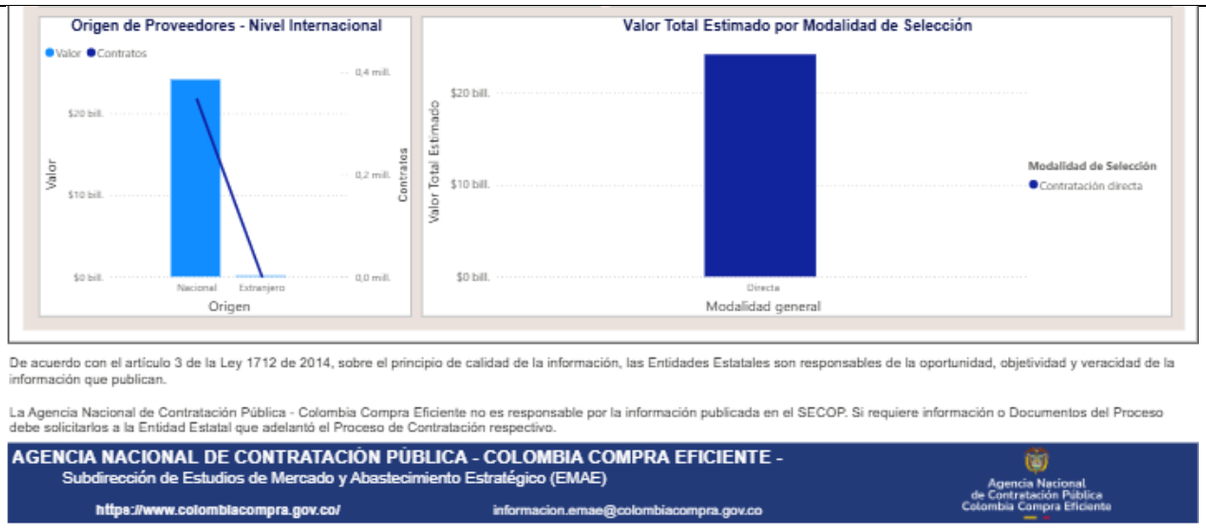


De acuerdo con la información registrada en la herramienta de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente para el código UNSPSC 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos, se evidencia una demanda activa por parte de las entidades públicas. La información consultada registra un valor total estimado de $24,2 mil millones y aproximadamente 347,44 mil contratos, lo que demuestra la recurrencia en la adquisición de este tipo de servicios.

La demanda se encuentra distribuida en diferentes departamentos del país, destacándose Bogotá D.C. con aproximadamente el 39,7 % del valor contratado, seguido de Antioquia con el 28,3 %. Esto evidencia que los servicios temporales de recursos humanos son requeridos en diferentes regiones y por diversas entidades públicas.

En cuanto a los proveedores, se observa la participación de múltiples oferentes, lo que permite establecer que existe un mercado con concurrencia y capacidad de oferta para atender las necesidades relacionadas con este código UNSPSC.

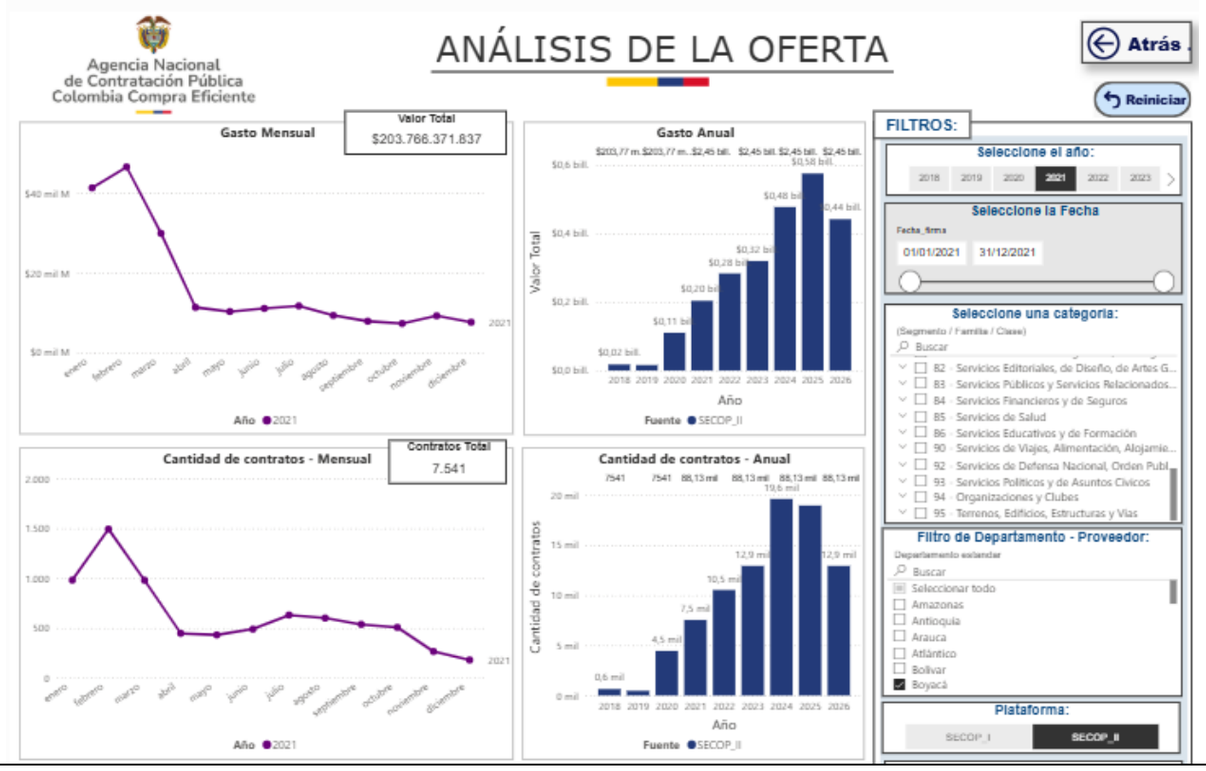
En conclusión, la información analizada evidencia una demanda significativa y recurrente de servicios temporales de recursos humanos en el sector público, constituyéndose en un referente para sustentar la contratación requerida por la entidad.



La información analizada evidencia que la contratación de servicios temporales de recursos humanos – UNSPSC 80111620 se realiza principalmente con proveedores de origen nacional, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima. Asimismo, se observa que la contratación directa constituye la modalidad de selección utilizada y concentra la totalidad del valor estimado registrado.

En consecuencia, se identifica un mercado de proveedores principalmente nacionales, con experiencia en la prestación de este tipo de servicios y una demanda atendida mediante contratación directa, lo cual constituye un referente para la estructuración del presente proceso contractual.

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

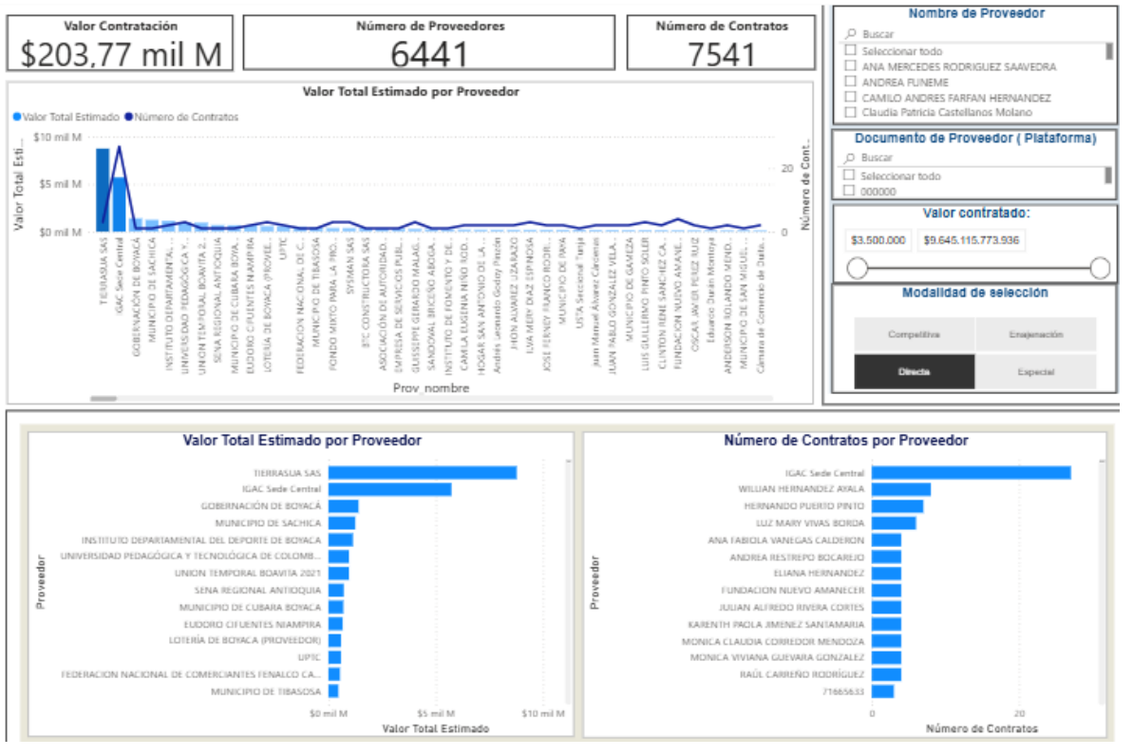


De acuerdo con la información registrada en la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente para los servicios relacionados con el código UNSPSC 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos, se evidencia la existencia de un mercado activo y con capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales. Para el año 2021 se registra un valor total aproximado de $203.766.371.837, correspondiente a 7.541 contratos, lo que permite identificar una participación importante de proveedores en la prestación de estos servicios.

El comportamiento del gasto mensual durante 2021 presenta sus valores más altos al inicio del año, especialmente en los primeros meses, seguido de una disminución y posterior estabilización durante el resto del periodo. De igual manera, la cantidad de contratos presenta un comportamiento variable, con un mayor número de contrataciones durante los primeros meses del año y una reducción hacia el cierre del periodo.

En el comportamiento anual se observa una tendencia creciente tanto en el valor de las contrataciones como en el número de contratos, especialmente entre los años 2021 y 2024. El valor contratado alcanza sus niveles más altos durante los últimos años analizados, mientras que la cantidad de contratos también presenta un crecimiento significativo, llegando a superar los 20 mil contratos anuales en los años de mayor actividad. Esto evidencia un incremento en la demanda y, consecuentemente, una participación activa de proveedores que ofrecen este tipo de servicios al sector público.

En términos generales, la información permite establecer que existe una oferta amplia y dinámica para la prestación de servicios temporales de recursos humanos, con proveedores que han participado de manera recurrente en procesos de contratación pública. Este comportamiento constituye un referente para determinar que el mercado cuenta con capacidad para atender los requerimientos de la entidad y que existen condiciones de oferta para adelantar el proceso contractual.



De acuerdo con la información presentada en el tablero de contratación, se evidencia una oferta contractual representada en un valor total de $203,77 mil millones, distribuido entre 6.441

proveedores y 7.541 contratos. Estas cifras reflejan una amplia participación de personas naturales, empresas y entidades proveedoras en los procesos de contratación, lo que permite identificar una dinámica significativa de adquisición de bienes y servicios.

En cuanto a la distribución del valor contratado por proveedor, se observa una concentración importante en un grupo reducido de proveedores. El proveedor que encabeza la clasificación presenta un valor estimado considerablemente superior al de los demás, seguido por otros proveedores que registran participaciones menores. Este comportamiento indica que, aunque existe una cantidad amplia de oferentes, el valor económico de la contratación no se distribuye de manera uniforme, sino que se concentra principalmente en aquellos proveedores que representan los contratos de mayor cuantía.

Por otra parte, el número de contratos por proveedor presenta una distribución diferente a la del valor contratado. Se destaca que algunos proveedores concentran una cantidad elevada de contratos, mientras que otros tienen una participación menor. Esto permite inferir que un mayor número de contratos no necesariamente representa un mayor valor económico, debido a que un proveedor puede suscribir varios contratos de menor cuantía, mientras que otro puede concentrar un valor significativo en pocos contratos de mayor monto.

La comparación entre el valor total estimado y el número de contratos permite identificar diferentes niveles de participación dentro de la oferta contractual. Algunos proveedores tienen una mayor relevancia desde el punto de vista financiero, mientras que otros se destacan por la cantidad de contratos suscritos. Esta diferencia es importante para analizar la estructura del mercado de proveedores, la distribución de los recursos y el nivel de concentración de la contratación.

En conclusión, la información analizada muestra una oferta contractual amplia, con participación de miles de proveedores y un número significativo de contratos. Sin embargo, se evidencia una concentración del valor contratado en determinados proveedores, situación que puede ser objeto de seguimiento para evaluar la diversidad de oferentes, la competencia y la distribución de las oportunidades de contratación. Para establecer conclusiones definitivas sobre la pluralidad de la oferta, sería necesario complementar este análisis con información sobre los procesos de selección, la naturaleza de los contratos y las condiciones de participación de los proveedores.



El análisis de la oferta muestra una alta concentración de los contratos en proveedores no plurales, que representan aproximadamente el 99,99 % de los contratos, frente a solo el 0,01 % correspondiente a proponentes plurales. Esto evidencia que la participación de proveedores individuales es ampliamente predominante en los procesos de contratación.

En términos de valor contratado, los proveedores no plurales concentran cerca del 99,53 % del valor total, equivalente aproximadamente a $202,81 mil millones, mientras que los proponentes plurales representan apenas el 0,47 %, con alrededor de $0,95 mil millones. Por tanto, la participación de proponentes plurales es muy reducida tanto en cantidad como en valor económico.

Respecto a la modalidad de selección, se observa una marcada concentración en la contratación directa, con un valor estimado cercano a $2,0 billones. Esto indica que esta modalidad tiene un peso significativo dentro de la oferta analizada y constituye el principal mecanismo de selección registrado en el tablero.

Finalmente, el comportamiento por entidad evidencia una distribución altamente concentrada: una entidad presenta un valor estimado considerablemente superior al resto, mientras que las demás registran valores mucho menores. En conjunto, los datos sugieren una oferta poco diversificada, con predominio de proveedores no plurales, baja participación de proponentes plurales y una fuerte concentración del valor contratado en determinadas entidades y modalidades de selección.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6683	$163.293.890.003	80,14%	6683	$163.293.890.003	80,14%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	149	$18.590.908.716	9,12%	149	$18.590.908.716	9,12%
8013 - Servicios inmobiliarios	285	$10.892.469.480	5,35%	285	$10.892.469.480	5,35%
8016 - Servicios de administración de empresas	354	$7.515.640.303	3,69%	354	$7.515.640.303	3,69%
8012 - Servicios legales	58	$2.325.234.040	1,14%	58	$2.325.234.040	1,14%
8014 - Comercialización y distribución	12	$1.148.229.295	0,56%	12	$1.148.229.295	0,56%
Total	7541	$203.766.371.837	100,00%	7541	$203.766.371.837	100,00%

El comportamiento de la contratación por bienes y servicios muestra una alta concentración en la categoría 8011 – Servicios de recursos humanos, que registra 6.683 contratos, equivalentes al 88,14 % del total, y un valor contratado de aproximadamente $163,29 mil millones, correspondiente al 80,14 % del valor total. Esto evidencia que esta categoría constituye el principal componente de la contratación analizada.
En segundo lugar, se encuentran los servicios de asesoría de gestión (8010), con 149 contratos y un valor cercano a $18,59 mil millones, representando el 9,12 % del valor total. Aunque su participación en cantidad de contratos es mucho menor, tiene un peso importante dentro del valor contratado.
Los servicios inmobiliarios (8013) representan 354 contratos y aproximadamente $10,87 mil millones, equivalentes al 5,35 % del valor total. Por su parte, los servicios de administración de empresas (8014) alcanzan 355 contratos, con cerca de $2,33 mil millones (1,14 %).
Finalmente, los servicios legales (8012) y los servicios de comercialización y distribución (8014) presentan una participación reducida, con 58 y 12 contratos, respectivamente. En términos generales, la contratación está fuertemente concentrada en servicios de recursos humanos, que reúnen la gran mayoría de los contratos y aproximadamente cuatro quintas partes del valor contratado.

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD:

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se suscribirá en virtud al proceso de actividades eficientes en esta Dependencia.

Revisando los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual o similar para la vigencia fiscal del año anterior fue asi:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
CPS- 023 DE 2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION Y CARGUE DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA CHIP, LOCAL INFORMES FUT, CGR, INFORME SIRECI, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA INFORME SIA FIDUCIAS, INFORME DEUDA PUBLICA, SIA OBSERVA Y CIEE (PORTALNCIA FISCAL 2023	$ 22.000.000	11 MESES
CPS - 063 DE 2024	CONTRATO CPS - 063 DE 2024 - PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION, REVISION Y ENVIO DE LOS INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	$21.000.000	6 MESES
CPS-049-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION, REVISION Y ENVIO DE LOS INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE	$10.500.000	89 DIAS
CPS-095-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CODIFICACION, REVISION Y REPORTE DE LOS INFORMES PRESUPUESTALES ANTE LOS ENTES DE CONTROL SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE	$24.500.000	6 MESES
CPS-042-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CODIFICACION, REVISION Y REPORTE DE LOS INFORMES PRESUPUESTALES ANTE LOS ENTES DE CONTROL SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE	$33.300.000	9 MESES

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección al contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR
BOYACÁ - MUNICIPIO	CCS-20230124	Contratación Directa (Ley	Prestación de servicios profesionales como apoyo en la oficina de presupuesto	$12.800.000

DE DUITAMA		1150 de 2007)	y contabilidad (Presupuesto presentación de informes).	
BOYACÁ - MUNICIPIO DE DUITAMA	CCS-2023419	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios profesionales como apoyo en la oficina de presupuesto y contabilidad (Presupuesto presentación de informes).	$12.800.000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	MS-CD-2022-04	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PROYECCIÓN DE INFORMES Y ACTUALIZACION DE PLATAFORMAS DIGITALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE SORACÁ, QUE PERMITAN SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2022	$17,250,000

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor para el presente contrato, como quiera que las actividades a ejecutar se contemplan en el plan de desarrollo municipal el cual aún se encuentra vigente, en cuanto la presentación de informes ante los entes de control y demás dependencias que requieran la información, por tal motivo se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.933.333) MCTE.**., incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista..

1. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

MATRIZ DEL RIESGO							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación 33de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

el Objeto del contrato)							
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que los recursos entregados a titulo de anticipo sean invertidos en el objeto del contrato celebrado y en caso de incumplimiento sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

						de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cado de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o Solicitando al ordenado del gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

2. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista.

3. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por intermedio de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio y tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

4. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

En consideración al objeto del contrato, la cuantía establecida, como el valor estimado del contrato, la entidad estatal y por tratarse de una contratación directa, no se encuentra cobijada por un Acuerdo internacional o Tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

1. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111601	Asistencia de Oficina o Administrativa temporal	NOVIEMBRE 2026	ON (01) MES DIEZ (10) DIAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	($4.933.333)MCTE.	($4.933.333)MCTE.	NO	N/A	GLADYS CEIRA NIÑO OCHOA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

5. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Sotaquirá convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

6. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- HOJA DE VIDA
- PROPUESTA ECONOMICA

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO
GLADYS CEIRA NIÑO OCHOA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

Proyecto: Gladys Ceira Niño/Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas
Reviso: Carlos Arias/Director Administraivo de Contratación